



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. HUMBERTO HAYO CASTAÑEDA EN SU CARÁCTER DE COMISARIO CIIDAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CONSEJERÍA CIIDAL DE LA PUEBLA GUERRERO, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2024



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

RESPONSIABILIDAD

a) Que es un Organismo, _____ con personalidad jurídica y patrimonio LEGAL, creada bajo la denominación de PENITENCIARIO ESTATAL DE MARGARITA, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. HUMBERTO VASO CASTAÑEDO, en su carácter de COMISARIO JUDICIAL cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en CALLE ZAPATA #32 MARGARITA Guerrero, Código Postal 41430, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

ie, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

CONVISIÓN FÍSICA, ubicado en CALLE ZAPATA # 32, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "**EL REPRESENTANTE**"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

MARQUEZ, GUERRERO

por lo que en este acto "**EL REPRESENTANTE**" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "**LA SECRETARÍA**" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "**LA SECRETARÍA**" se obliga a entregar de manera anticipada a "**EL REPRESENTANTE**" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "**EL REPRESENTANTE**" dará aviso a "**LA SECRETARÍA**" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "**LAS PARTES**" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "**LAS PARTES**" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "**EL REPRESENTANTE**" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "**LAS PARTES**" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "**LAS PARTES**" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "**LAS PARTES**" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio
por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Mangüera, Guerrero a los 27 días del mes de ENERO
del dos mil VEINTICINCO.

POR "LA SECRETARÍA"
TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROJO MATUS

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

Baldomero
C. BLAS EDUARDO MARCELINO HERNÁNDEZ

POR "EL REPRESENTANTE"

C. HUMBERTO MAYO CASTAÑEDA

TESTIGO

C. OSCAR GONZALEZ ESTRADA GARCIA





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: COSTA CHICA

CARACTERÍSTICAS

DATOS SOCIALES	
Domicilio:	COMISARIA ESTATAL DE HADOUTLA, GUERRERO.
Colonia:	CALLE ZAPATA #32
Centro:	CENTRO
Teléfono:	74111348026
NOMBRE DEL RESPONSABLE:	HONORARIO VASIO CASTAÑEDA
Domicilio:	AVENIDA SUÁREZ VOL. CÉNTROS YACQUELEM, COL.
Teléfono:	74111348026
Cargo:	PRESIDENTE DEL CONSEJO AUTÓNOMO ESTATAL

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup para dormitorios:	100	m ²	Capacidad:	150	personas
Tipo de Techo:	<input type="checkbox"/> Banda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina	
Tipo de Estructura:	<input type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros	
Tipo de Piso:	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros	
					SERVICIOS
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	5000	ts.	m ³
Minguitos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(H).	
Escravados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	(M).	
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	(H).	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	220 ()	220 (7)	360 ()
					COORDENADAS GEGRÁFICAS
Latitud Norte	L.N.		16° 58' 30" E		
Latitud Oeste	L.O.		-98° 01' 92" S		
Altura sobre el nivel del mar					msn.m

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES		FECHA: 27 ENERO 2025		FOUA:	
INSTRUMENTOS		X	X	No	
Loderoz	Almacén	X	X	Cantidad	2 m ²
Oficinas	Área de recreación	X	X	Cantidad	40 m ²
Estacionamiento		X	X	Superficie	500 m ²
Sup. Inmueble:	500	mts.	mts.	Superficie Total	500 m ²
Atención Médica	Actividad	S	S	Atención Psicológica	X
Sala de Necropsia					X
Almacén de Medicamentos					X
Almacén de material de curación					X
Almacén de víveres					X
REFUGIO PARA ANIMALES		J			
ANIMALES DE COMPAÑIA		X	X	ANIMALES DE GRANJA	X

ATO.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	FOUA:
	SI	NO		

REVISOR:
Humberto Muñoz Gutiérrez



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

卷之三

SECRETARIA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Rational Reconstruction

FORMATO DE EVALUACIÓN		Catastro de planes y procedimientos preventivos					
PROTECCIÓN CIVIL Del Estado de GUERRERO							
Riesgo Estructural							
Hundimiento del terreno							
Hundimiento del edificio	Ninguno	X	X	X	X	X	X
Inclinación del inmueble	Ninguno	X	X	X	X	X	X
Inclinación de suelo piso	Ninguno	X	X	X	X	X	X
Grietas en el suelo	Ninguno	X	X	X	X	X	X
Daños en columnas	Ninguno	X	X	X	X	X	X
Daños en vigas	Ninguno	X	X	X	X	X	X
Daños en muros de cierre	Ninguno	X	X	X	X	X	X
Daños en techos	Ninguno	X	X	X	X	X	X
Daños marcos	Ninguno	X	X	X	X	X	X
Otros	Ninguno	X	X	X	X	X	X
Riesgo No Estructural							
Elementos a evaluar							
Objetos que suelen ocurrirse caerse y deslizarse							
Ventanas de vidrio	Ninguna	X	X	X	X	X	X
Imparatas	Ninguna	X	X	X	X	X	X
Pantallas	Ninguna	X	X	X	X	X	X
Plafones	Ninguna	X	X	X	X	X	X
Elementos que pueden deslizarse	Ninguna	X	X	X	X	X	X
Condiciones de instalaciones eléctricas	Ninguna	X	X	X	X	X	X
Condiciones de instalaciones de gas	Ninguna	X	X	X	X	X	X
Condiciones de infraestructuras	Ninguna	X	X	X	X	X	X

FORMATO DE EVALUACIÓN

CONFERENCIA DE PLANTES Y PROGRAMAS

卷之三

Condición de la fábrica	Sistema A	Sistema B
Pintura, aplastado, bandas	✓	✓
Vidrios, aluminio, vinilos, etc.	✓	✓
Mobiliario / mesas blancas, sillas	✓	✓
Pinturas, cancelas y otras decoraciones	✓	✓
Instalación de extintores	✓	✓
Alarma 11	✓	✓
Extracción de contaminación	✓	✓
Extracción de humedad	✓	✓



Gobierno Municipal 2024 - 2027
Marquelia
¡COMPROMISO DE TODOS!



COMISARIA EJIDAL



Calle Constitución S/N Col. Centro, Ciudad de Marquelia, Guerrero. CP 41930.
Teléfono: 741 416 0874. Correo: AyuntamientoMarquelia24-27@Outlook.com